



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 338-2017-GM/MPH

Huancavelica, 05 de Setiembre 2017

VISTO:

El Informe N° 855-2017-GM-SGESyL/MPH., de fecha de recepción 05 de setiembre 2017, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de liquidación financiera final de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica", solicitando su aprobación a través de acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 575-2015-GM/MPH de fecha 30 de diciembre 2015, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 706,931.90 Soles, formulado por el Proyectista Ing. Edwin Araujo Choque CIP N° 68491, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses);

Que, el proyecto en mención ha sido ejecutado por la Empresa Constructora D&G INGENIEROS EIRL., representado por su representante legal Sr. Wilson Michael, Domínguez Gutiérrez, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 646,397.53 Nuevos Soles, según el Contrato N° 041-2016-GM/MPH., habiéndose iniciado la ejecución de la obra el día 30 de Abril 2016, teniendo como fecha de culminación programada según el expediente técnico el día 27 de Agosto 2016;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 426-2016-GM/MPH de fecha 07 de setiembre 2016, se resuelve designar al Comité de Recepción de Obra, para el Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Ing. William Paco Chipana, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial	Presidente.
Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.	1er Miembro.
CPC. Silvia Meza Ccanto, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas	2do Miembro.
Ing. Ulises Quispe Aybar, Supervisor de Obra	Asesor Técnico;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 049-2017-GM/MPH., de fecha 10 de febrero 2017, se resuelve aprobar el Expediente de Liquidación de Contrato N° 041-2016-GM/MPH de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica", con el detalle consignada en la misma;

Que mediante la Resolución Gerencial N° 250-2017-GM/MPH., de fecha 08 de junio 2017, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato N° 030-2016-GM/MPH., Contrato de Locación de Servicio como Supervisor de Obra, para la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica", de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN	
MONTO CONTRACTUAL	S/. 30,000.00
MONTO PAGADO	S/. 28,576.08
PENALIDADES	S/. 990.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	S/. 29,566.08
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 433.92

Que, mediante el Informe N° 088-2017-UL-SGESyL-GM/MPH., de fecha 01 de setiembre 2017, el Mg. Edgar R. Riveros Huamán - Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación, remite la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica", para su verificación y conciliación por la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, según resumen de ejecución presupuestal que se detalla en la parte resolutoria;

Que, mediante el Informe N° 855-2017-GM-SGESyL/MPH., de fecha de recepción 05 de setiembre 2017, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, manifiesta que habiendo hecho la revisión y evaluación correspondiente al expediente de liquidación financiera final de la obra en mención, remite y recomienda su aprobación respectiva a través de acto resolutorio;

Que, en consecuencia, hace necesario emitir la presente resolución, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Liquidación Financiera Final de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Resumen de ejecución Presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Nombre de la Obra/Proyecto : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en la Localidad de Pumaccoria, Distrito de Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica".
Fuente de Financiamiento : 18 - I Sub Cuenta Canon Hidroenergetico.
Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada.
Presupuesto Expediente Técnico : S/. 706,931.90 Nuevos Soles.
Presupuesto Adjudicado Global : S/. 676,397.53 Nuevos Soles.
Presupuesto Ejecutado Global : S/. 666,655.49 Nuevos Soles.
Presupuesto Elab. Exp. Técnico : S/. 8,000.00
Saldo : S/. 32,276.41 Nuevos Soles.
Gasto Presupuestal : 2016



ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	COSTO		TOTAL
		DIRECTO	INDIRECTO	
2.6. 23.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	637,089.41	0.00	637,089.41
2.6. 23.54	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00
2.6. 23.55	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2.6. 81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	8,000.00	8,000.00
2.6. 81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	0.00	29,566.08	29,566.08
TOTAL S/.		637,089.49	37,566.08	674,655.49



b) Resumen de Liquidación Presupuestal y Financiera:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	8,000.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.08	Construcción De Estructuras	
Personal	0.00	1501.0805	Agua y Saneamiento	
Bienes	0.00	1501.080501	Por Contrata	637,089.41
Servicios	637,089.41	1501.080503	Por Administración Directa - Bienes	0.00
SUPERVISION DE OBRA		1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	29,566.08
Servicio de Consultoría	29,566.08			
GASTOS GENERALES				
Bienes	0.00			
Servicios	0.00			
TOTAL COSTO DE OBRA S/.	674,655.49		TOTAL COSTO DE OBRA S/.	674,655.49
TOTAL S/.	674,655.49		TOTAL S/.	647,655.49

Artículo Segundo.- DISPONER que los Órganos Administrativos correspondientes, ejecuten los actos de administración posteriores e inherentes a la aprobación del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Infraestructura y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Obras.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Unidad de Patrimonio.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
GERENTE MUNICIPAL